



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224-2023-R-UNICA

Ica, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 115-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 002, 027-D-FIMM-UNICA-2023, referente a cinco (05) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, para optar el Título Profesional en Ingeniero de Minas.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de noviembre de 2022**, se aprobó el otorgamiento el **Título Profesional de Ingeniero de Minas**, mediante **Resolución Decanal N° 056-D-FIMM-UNICA-2023** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **16 de abril de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero de Minas**, mediante **Resoluciones Decanales N° 195, 196, 197 y 199-D-FIMM-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 115-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha **21 de junio de 2023**, acordó **CONFERIR** el Título Profesional de Ingeniero de Minas;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 21 de junio de 2023**; y en uso a las atribuciones conferidas a la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CASTAÑEDA RODRIGUEZ JEAN ANDRES	20061519	Nº 056-D-FIMM-UNICA-2023
2	CANTORAL RIPAS DARIL DANIEL	20122742	Nº 195-D-FIMM-UNICA-2023
3	CRUZ QUISPE CHRISTIAN	20135742	Nº 196-D-FIMM-UNICA-2023
4	CHAVEZ RIVAS LOIDA GIANINA	20114181	Nº 197-D-FIMM-UNICA-2023
5	TOLEDO MUÑOZ VICTOR LUIS	20135767	Nº 199-D-FIMM-UNICA-2023

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL